Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la mesa de contratación, con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE AL SISTEMA DE PROSPECCIÓN PERMANENTE DEL MERCADO DE TRABAJO DE ANDALUCÍA", Expediente 2024/653077, a quienes a continuación se indican:

Presidente:

Titular del Servicio de Administración General y Contratación o persona que lo sustituya.

Vocales:

- El Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo o persona que lo sustituya.

- Interventora Delegada en el Servicio Andaluz de Empleo o persona que la sustituya.

- Persona Técnica adscrita al Servicio de Ordenación y Tratamiento de la Información.

Secretaría:

Persona funcionaria adscrita al Servicio de Administración General y Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por persona funcionaria interina de la misma Unidad.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo.

LA PRESIDENTA
P.D. LA DIRECTORA GERENTE
Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA núm. 238, de 5 de diciembre)

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.
Web:
www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		09/09/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÃ"N	NJyGwX7YVg2NfXhio56mtlXw3ZFD7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	